

Instituto dominicano del café

INDOCAFE



Instituto Dominicano del Café

INFORME DEL CUERPO DE BOMBERO SOBRE EL  
CUMPLIMIENTO DEL EDIFICIO PRINCIPAL ACORDE AL  
DECRETO316-06 Y SU REGLAMENTOR-032

INDOCAFE.2023.

COMITÉ SISTAP

28 SEPTIEMBRE 2023.

En fecha 14 de septiembre del 2024, el cuerpo de Bombero de Santo Domingo, estuvo realizando una evaluación de las instalaciones del Edificio Principal del INDOCAF, Dicho evento fue coordinado por el COMITÉ SISTAP, de la institución

A continuación, presentamos el informe remitido por el cuerpo de bomberos.



REPÚBLICA DOMINICANA  
**CUERPO DE BOMBEROS DE SANTO DOMINGO, D.N.**

Santo Domingo, D. N.  
14 de septiembre del año 2023.

**Señores**  
**INDOCAFE**  
**C/ Nicolás Ureña de Mendoza no.117, Los Prados.**  
Distinguidos señores:

Luego de un cordial saludo, le informamos que para dar fiel cumplimiento al Decreto 316-06 y al Reglamento R-032 del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, los oficiales, el mayor C.B. Moisés Sánchez, Capitán C.B. Víctor Pérez y el 1er Tte. C.B. Américo Cordero adscritos al Departamento Técnico de esta Institución, realizaron una evaluación de riesgo de incendios y accidentes a las instalaciones del **INDOCAFE**, el día 13 del mes de septiembre del año 2023, en horario matutino en compañía del Sr. Juan Tomas Pérez (asistente ejecutivo). Durante su recorrido se pudieron Observar que existen algunas condiciones inseguras en algunas de las dependencias, para la cuales presentamos las siguientes recomendaciones:

**1er nivel**

<b>AREAS</b>	<b>ESTATUS</b>	<b>RECOMENDACIONES</b>
Pasillo lado este y sur.	Desprotegido en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lampara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Oficina de informática.	Desprotegida en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Halotrón de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Recepción.	Desprotegido en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lampara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

#### 2do nivel

Pasillo del baño.	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lampara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Salón de reunión.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Pasillo lado este, sur y oeste.	Desprotegido en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lampara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

Escalera interna y externa.	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lámpara de emergencia en cada descanso de la escalera, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
Cocina.	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

### 3er nivel


Oficina de informática.	Desprotegida en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Halotrón de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
Pasillo lado norte, sur y oeste.	Desprotegido en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 10 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	Poca iluminación en caso de una falla eléctrica.	Instalar una (1) lámpara de emergencia, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar un (1) detector de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
Oficina de contabilidad.	Desprotegida en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).

**4to nivel**

comedor.	Desprotegida en caso de incendio.	Instalar un (1) extintor tipo Co2 de 5 lbs, como lo establece la norma (NFPA 10).
	No dispositivo para detectar incendio.	Colocar dos (2) detectores de humo, como lo establece la norma (NFPA 72).
	Puerta sin señalizar.	Señalizar la puerta de salida, como lo indica el código de seguridad humana (NFPA 101).

**Indicación General**

- **Crear ruta de evacuación en el 1er, 2do y 3er nivel.**
- **Colocar un (1) detector de humo en cada una de las oficinas del 1er y 3er nivel, como lo establece la norma (NFPA 72).**
- **Construir un muro de contención al tanque de (Gasoil) y colocar el cartel que identifique el tipo de combustible, como lo establece la norma (NFPA 30).**

  
**GENARO DE JESUS RODRIGUEZ**  
Coronel, C.B/D.N.  
Director del Departamento Técnico.

GDJR/egr-

